

BOLETIN

DE LA

CAMARA OFICIAL UVERA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

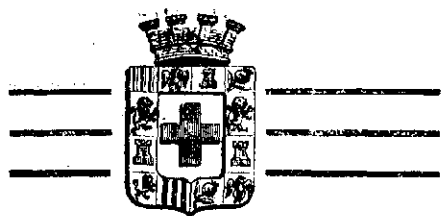
SEMANAL
 Almería y provincia 0'50 pesetas al mes.
 Provincias 0'75 " " "
 Extranjero 12'50 medio año.
 DIARIO
 La suscripción valdrá doble precio.

REDACCION Y ADMINIS- TRACION

Oficinas de la Cámara Oficial
 Uvera.
 BULEVAR DEL PRINCIPE

PRECIOS DE ANUNCIOS

Para los industriales y productores de
 Almería y provincia, precios
 convencionales.
 Para el extranjero, cincuenta céntimos
 línea.



BOLETIN

DE LA

CAMARA OFICIAL UVERA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

SEMANAL	
Almería y provincia	0'50 pesetas al mes.
Provincias	0'75 " "
Extranjero	12'50 medio año.
DIARIO	
La suscripción valdrá doble precio.	

REDACCION Y ADMINIS- TRACION

Oficinas de la Cámara Oficial
Uvera.

BULEVAR DEL PRINCIPE

PRECIOS DE ANUNCIOS

Para los industriales y productores de
Almería y provincia, precios
convencionales.

Para el extranjero, cincuenta céntimos
línea.

La replantación de las parras

II

LA AFINIDAD

Continuemos el estudio emprendido en nuestro artículo anterior. Recordemos, en primer lugar, que el éxito de una replantación depende de la adaptación y afinidad de los patrones y púas empleados.

La afinidad, dicen muchos ampelógrafos, que, salvo raras excepciones, es generalmente buena en todos los patrones, que actualmente se emplean en el cultivo; pero aquí, hemos de tener en cuenta, que dichos señores, cuando hablan de este modo, se refieren a replantaciones de viñedos bajos para la obtención de vino: respecto a patrales, no conocemos ninguna opinión, pero si hemos visto, repetidas veces, que con americanos o híbridos perfectamente elegidos para el terreno que fueron plantados (y que en una viña se hubiesen desarrollado en condiciones normales) el parral desapareció al poco tiempo de ser repuesto.

A juicio nuestro, sólo la falta de afinidad pudo ocasionar esta pérdida y es que, si nos fijamos en el desarrollo radicular y aéreo de una parra de Ohanes, con dificultad encontraremos un patrón de desarrollo análogo, y si hasta que el injerto se

haga en excelentes condiciones, le conceden capital importancia los ampelógrafos, para que la afinidad sea buena ¿Que ocurrirá cuando el tronco del injerto crezca en diámetro, con doble velocidad que el del patrón? La soldadura ha de sufrir una serie de fenómenos, que dificultarán la circulación de la savia y se dará el caso, como lo hemos visto con frecuencia en algunas variedades, que los injertos mejor desarrollados y frondosos se han secado de un modo fulminante en el tercer año de su vida.

Este hecho lo habrán observado nuestros agricultores, con el porta-injerto vinífera-americano Aramón Rupestris Gaucín núm. 9, en el cual es muy frecuente que se presente el fenómeno anterior, cuando se le injerta una *legítima* y sin embargo las *castizas*, se desarrollan sobre este patrón con un vigor extraordinario; este hecho se ha repetido en los terrenos de poca caliza y fértiles, que son los adecuados para este patrón y aún injertos hechos en el mismo bancale, se han comportado de modo tan distinto; lo que nos dice, que el factor afinidad es de importancia en la replantación de parras.

Sería fácil recordar multitud de estos ejemplos de falta de afinidad entre los patrones empleados y la variedad de Ohanes, mas la resolución de este problema, en condiciones que no dudásemos nunca, aconsejando un patrón fijo para cada clase de terreno, exige en esta provincia es-

tudios que tengo la confianza se emprenderán en breve, en campos de experiencias o Ampelográficas ¿Se resolverá con un estudio mejor de la afinidad? ¿Con la creación de nuevos híbridos Ohanes-americanos, en lugar de los actuales? Creemos que esta última será la solución del problema; nosotros, sin experiencias consagradas por el tiempo, nada podemos afirmar hasta la fecha, mas la lógica parece aconsejar que quizá esta solución sea la definitiva.

Si el problema de la afinidad es difícil en terrenos ordinarios, aún crece la dificultad cuando tratamos de repoblar terrenos calcáreos; un injerto que se desarrolle en excelentes condiciones en un suelo sin cal excesiva, varía su afinidad en cuanto sube el tanto por ciento de caliza del terreno, y en nuestra provincia que tenemos abonos que pasan del 50 por 100 de cal, no hemos de pasar inadvertida esta condición.

En general, cuando se trata de repoblar un terreno calcáreo, todos sus elementos tratan de debilitar la viña y hacerla más sensible al carbonato de cal.

En este caso la debilitación del patrón hace variar su afinidad con el injerto y es una de las causas que variando este fenómeno, no pueden hacer creer que es falta de adaptación lo que ocasiona esta pérdida y en realidad, ambas condiciones unidas, son las determinantes del hecho observado.

Para que un parral repoblado en un terreno calcáreo, se desarrolle en buenas condiciones son precisas dos cosas 1.^a un patrón resistente a la clorosis 2.^a la mayor afinidad posible entre el patrón y el injerto.

Ya hemos dicho que el injerto tiene una importancia grandísima en estos terrenos. En los practicados en la cepa, en el segundo año de su plantación, que es el momento en que la clorosis es más fuerte, los efectos deprimentes del mismo, ejercen una acción muy sensible; si el injerto no está hecho perfectamente, si la soldadura queda imperfecta, hay una nueva causa de perturbación y por consiguiente de clorosis.

Este inconveniente está evitado con el empleo de plantas injertadas en el vivero y la plantación de tierras calcáreas debemos hacerla con preferencia de esta forma:

Que tenga lugar en taller o en el terre-

no, el injerto causa una perturbación profunda entre dos variedades diferentes condenadas a vivir unidas la misma vida; esta perturbación se encontrará reducida a un mínimo, si la simpatía entre las dos variedades es grande; será grande si su afinidad es pequeña o nula.

Por tanto si dos viñas injertadas ofrecen analogía en sus funciones y su modo de vivir, los efectos del injerto no serán notados; por el contrario si presentan diferencias grandes los efectos serán deplorables.

Esta razón es la que indujo a los Franceses a emplear los porta-injertos franco-americanos ya que su afinidad es mayor con las cepas europeas, que entre híbridos américo-americanos o americanas puras y las mismas vides. Y esta misma razón es la que nos debe guiar a nosotros, para obtener variedades ohanes-americanas, que ensayadas sus condiciones de adaptación a los distintos terrenos de nuestra provincia, obtendríamos con el tiempo y una selección y estudio concienzudo, los híbridos diversos y necesarios, que teniendo una resistencia filoxérica adecuada, dentro de la escala, nos sirviesen para repoblar toda clase de terrenos, sin cal o con exceso de la misma, en tierras compactas o fuertes, de poco o mucho, secas o húmedas y aun para los salitrosos y aun salados, tan abundantes en esta provincia; siempre tenemos un factor único que es la variedad a injertar, presentándose por esta causa el problema menos complejo, que cuando se comenzó a repoblar los distintos viñedos; además existiendo ya estudios de grandes ampelógrafos sobre esta materia, creemos que el asunto no requeriría más que un poco de trabajo y constancia para su resolución.

Jesús M.^a Berro

Ingeniero Agrónomo

Información del extranjero

Los Estados Unidos y los limones de Italia

La información particular recogida por la prensa, extendió en el mes pasado la noticia de que se había levantado por el Gobierno de los Estados Unidos la prohibición a que estaban

sujetos los limones italianos para entrar en dicho país.

Dada la importancia que para las cuestiones de readmisión de nuestra uva en América tenía este hecho, la Cámara procuró antes que nada adquirir confirmación oficial del mismo—el señor Cónsul de los Estados Unidos en Madrid tuvo la bondad de dirigir un cablegrama al departamento de agricultura de Washington—la contestación recibida y que nos fué oportunamente comunicada dice así: «Departamento agricultura comunica que los limones italianos no están ni han estado nunca sujetos a prohibición o embargo.»

De sumo interés para nuestra región

Se acaba de recibir el siguiente telegrama oficial:

«En telegrama del Subsecretario de Estado se traslada nota del Embajador de Wastington participando a este Ministerio que el doctor Marlay Jefe de la Junta General de Horticultura se embarca con dirección a España a primeros del próximo mes de Julio con objeto de estudiar asunto de importación a Estados Unidos de uva de Almería permaneciendo en esa durante el mes de Julio y Agosto lo que comunicó a V. E. para su conocimiento.»

Es sumamente alhagador para nosotros el telegrama anterior, que cumple la promesa que nos hizo el señor Embajador y corresponde a los esfuerzos hechos por nuestro Gobierno, pues si el señor Marlay se convence en su visita de la Campaña intensa que realizamos en pro de la sanidad de nuestras uvas acaso hayamos con ello dado el primer paso para la readmisión de las mismas en el mercado americano.

MEMORIA

En la sesión del Pleno de 27 de Mayo, el señor Secretario de la Cámara dió lectura a la siguiente memoria, cuya publicación fué acordada por la Junta.

(Continuación)

Relaciones con los Estados Unidos

Ha constituido este problema la preocupación constante de la Comisión Ejecutiva de la Cámara; no sólo la importancia que para nosotros ha tenido este mercado sino su pérdida en

— 6 —

Art. 5.º—Para la constitución de la Cámara se formará desde luego una Comisión organizadora, compuesta del Comisario Regio de Fomento, que actuará de Presidente; el Administrador de Aduanas de la Capital, el Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de la provincia, en concepto de Secretario; el Presidente de la Cámara Oficial Agrícola y un productor propietario o arrendatario, por cada uno de los partidos judiciales antes enumerados, designados por el Ingeniero agrónomo de la Provincia.

Art. 6.º—Los Alcaldes de todas las localidades productoras de uvas remitirán en el presente año a la Comisión organizadora y en los siguientes a la Junta Directiva de la Cámara, el censo ordenado en el artículo 3.º.

El productor que de los Censos respectivos resulte el más importante en el partido judicial, para lo que se sumarán las cosechas que tenga en distintos pueblos, será proclamado Vocal por derecho propio,

— 7 —

cualquiera que sea su residencia y los otros dos Vocales en los partidos que tienen tres y el segundo en los que tienen dos serán elegidos por votación, siendo electores en cada partido judicial todos los que figuren en los respectivos Censos y elegible el que sea miembro de la Cámara.

La primera elección se verificará ante la Comisión organizadora y las sucesivas ante el Comité o Junta Directiva de la Cámara, pudiendo los que no puedan concurrir a la Capital emitir su sufragio ante el Alcalde o Secretario del Ayuntamiento de su pueblo, con la anticipación necesaria para que llegue a poder de la Comisión o del Comité, en su caso, en tiempo oportuno.

La elección durará los días que juzgue necesarios la Comisión organizadora o el Comité directivo, respectivamente, pero nunca se excederá de 14, y verificado el escrutinio, se hará la reclamación de los Vocales, tanto de los que sean por derecho propio como los que obtengan mayor

el pasado año, y hasta la forma en que lo hemos perdido son factores que hacen imposible la resignación para nuestra riqueza parralera. Los esfuerzos de la Comisión han tendido y tienden a no dar por concluso este problema, a resucitarlo y a ser posible volver las cosas a su estado anterior.

El Consejo de Agricultura norteamericano que inspiró la prohibición de nuestras uvas en aquel país, puede tener una información más o menos exacta y escrupulosa respecto al grado de invasión de la *ceratitis* en nuestras frutas; pero seguramente no la tiene respecto a los propósitos y disposición de nuestros productores para ponerse a cubierto de todo temor a sus uvas; y esto es lo que la Comisión ha querido hacer llegar al Gobierno americano y su Consejo de Agricultura; lo intenta constantemente por medio de nuestro agregado comercial en Washigton que tan bien conoce el problema; lo intentó haciendo en el viaje de Marzo ante el señor Presidente del Consejo de la Economía Nacional y directamente ante el señor Cónsul de los Estados Unidos en Madrid una información exacta. En mi reciente estancia en Madrid una Comisión de la Cámara Uvera, y con ocasión del concierto de un nuevo modus vivendi con Norte América, reiteró estas gestiones ante el señor Subsecretario de Estado, ante el señor General

Gómez Jordana, como vocal encargado de las relaciones exteriores, y, ultimamente ante el señor Presidente del Directorio en audiencia del día 8 de Abril; el interés del señor Presidente llegó ante nuestras demandas hasta invitar al señor Embajador de los Estados Unidos que a la sazón esperaba a que recibiese de nosotros mismos las demandas y ofrecimientos; el señor Embajador nos prometió solemnemente informar a su Gobierno y que este enviaría un técnico para el estudio de nuestra fruta, y al señor Presidente del nuestro le fué entregada, como síntesis de nuestras aspiraciones, la siguiente nota que también prometió apoyar:

Exportación de uvas a Norte América

«El Gobierno de los EE. UU. prohibió en Julio de 1924 la entrada de uvas de Almería en su territorio, alegando para ello el peligro que para sus frutales pudiera representar la posibilidad de que la uva llevase a aquel país la plaga conocida en el nombre de «mosca mediterránea».

(Continuará)

Para recibir este BOLETIN con regularidad, hay que solicitar la suscripción en las oficinas de la Cámara.

Imprenta TIERRA.—Gran Capitán. 2.

— 8 —

número de votos en cada Partido judicial.

Serán Vocales del Comité o Junta Directiva de la Cámara, el Ingeniero agrónomo de la Provincia y el Administrador de Aduanas de la Capital.

Art.º 7.º—Proclamado el Comité Directivo y posesionados los Vocales, procederá al nombramiento de su Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Contador, y de la Comisión Ejecutiva permanente, que se compondrá del Presidente o el Vicepresidente de esta, de un Secretario y un Vocal.

Constituido el Comité Directivo cesará la Comisión organizadora.

Art.º 8.º—La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo especialmente la realización de cuantos estudios y gestiones sean preciso para el cumplimiento de los fines de la Cámara, a cuyo efecto dictará aquellas disposiciones que, a su juicio, sean conducentes a los mismos.

Art.º 9.º—La Comisión Ejecutiva nombrará, mediante concurso, un Ingeniero

— 5 —

mercante de uva, el domicilio y número de barriles que han exportado o recibido en consignación en el último año.

La colegiación de la Cámara Uvera es obligatoria para todos los mencionados en el primer párrafo de este artículo, no pudiendo en modo alguno intervenir como negociante ni exportar su cosecha quien perteneciendo a los grupos citados no esté asociado.

Art. 4.º—Para el régimen y Gobierno de la Cámara se elegirá cada año, del 1.º al 15 de Marzo, el Comité Directivo, que constará de tres vocales por cada uno de los partidos Judiciales de Berja, Canjáyar y Gérgal; dos por cada uno de los partidos de Sorbas y Vera y uno por cada uno de los partidos de Huerca-Overa, Purchena y Vélez-Rubio, sin perjuicio de aumentar el número de representantes hasta el número de tres cuando por el incremento de las plantaciones de parras en los respectivos partidos proceda hacerlo a juicio de la Cámara.

